

CONDICIONES ECONÓMICAS CURSO 2024/2025

PRIMERA: ALTA Y RENOVACIÓN DE PLAZA

El residente, en el momento del alta, ha de especificar la duración mínima prevista de su estancia. La renovación de plaza en la Residencia está condicionada a la aceptación y cumplimiento del Reglamento Interno, de las Normas de Funcionamiento y de las condiciones económicas que se adjuntan.

SEGUNDA: TARIFAS Y FORMA DE PAGO

Las tarifas fijadas para el curso académico 2024/2025⁽¹⁾ son:

- Depósito de garantía (fianza): **1.400€**
- Derechos de inscripción (matrícula): **180€**
- Seguro de accidentes: **18,30 €** (se cargarán al inicio de la estancia, renovándose en cualquier caso en el mes de octubre de cada año).

Habitación individual básica con baño:

- Habitación con pensión completa (L-D): **1.313,81€ mensuales + 10% de IVA**
- Habitación con pensión completa (L-V): **1.229,45€ mensuales + 10 % de IVA**

Los recibos se abonarán mensualmente mediante domiciliación bancaria entre los 10 primeros días del mes corriente.

Cuando el alta se produzca con posterioridad al día 15 de cada mes, se abonará la mitad de la mensualidad. Cuando se produzca con anterioridad a dicha fecha, se devengará la mensualidad completa.

(*) Plazas limitadas.

(1) Vigentes desde el 1 de octubre del 2024 hasta el 30 de septiembre del 2025.

TERCERA: SERVICIOS INCLUIDOS

1. Servicio de Habitaciones
 - Habitaciones con baño
 - Limpieza de habitaciones tres días a la semana
 - Ropa de baño y cama proporcionada por la residencia.
 - Calefacción
 - Aire Acondicionado
2. Servicio de Comedor

La pensión completa consta de:

 - Desayuno: Bebida caliente + bollería, tostada o cereales + zumo o fruta
 - Comida: Dos primeros y dos segundos platos a elegir, pan, y postre
 - Cena: Dos primeros y dos segundos platos a elegir, pan, y postre

Disponemos de menús adaptados a intolerancias alimenticias
3. Office (Microondas, neveras, cafeteras...)
4. Sala de Estar con TV
5. Acceso a Internet por Wifi. En algunas habitaciones y salas con conexión por cable de red
6. Salas de estudio y salas de canto
7. Sala Multiusos con espacio para estudio, aulas y zona de ocio
8. Gimnasio. Sala para fisioterapia
9. Pista polideportiva
10. Comedor y máquinas expendedoras de comida y bebida
11. Biblioteca ⁽²⁾
12. Capilla y Servicio religioso
13. Recepción 24h

En las habitaciones está prohibido tener bicicletas, televisores, neveras u otros aparatos similares.

(2) Con horario limitado en función de la época del año.

CUARTA: SERVICIOS ADICIONALES

1. Servicio de lavandería
La residencia dispone de un servicio de lavandería externo. La recogida y devolución de ropa se realiza de forma semanal. A nivel orientativo, el coste del lavado de 6kg de ropa con 8 prendas planchadas asciende a 79€ mensuales (I.V.A no incluido).
2. Lavadoras y secadoras con monedas
3. Servicio de reprografía a precio reducido

QUINTA: IMPAGOS

En caso de producirse el impago de una cuota, el residente dispondrá de un plazo de quince días desde que se produzca la notificación, para realizar el abono de la mensualidad pendiente (más 30 Euros adicionales de gastos provocados por la devolución del recibo) mediante transferencia bancaria al número de cuenta que se le indique al efecto. El transcurso de dicho plazo sin que se produzca el abono será equivalente a la comunicación automática a la Dirección, quien determinará la revocación de la plaza en la Residencia y la subsiguiente pérdida de la fianza.

SEXTA: PERIODOS VACACIONALES

La Residencia permanece abierta todo el año. Durante el periodo de Navidad, Semana Santa y el mes de agosto algunos horarios y servicios se verán alterados por descanso del personal.

El servicio de comedor puede verse limitado durante estos periodos. Las pensiones cubren todos los días del año excepto:

- Las cenas de los domingos
- Los días 24, 25, 31 de diciembre y los días 1 y 6 de enero
- 15 días del mes de agosto
- Las cenas del día 5 de enero y las cenas del jueves santo al domingo de resurrección.

En el caso que la residente se ausentará por periodo vacacional (un mes al año) tendrá la opción de:

1. Mantener la habitación ocupada, pero cerrada durante un mes continuo. En este caso se aplicará la mitad de la mensualidad. Para ello es indispensable que se haga constar en el documento pertinente las fechas de salida y de regreso junto con la entrega de llaves en Conserjería.
2. Dejar la habitación. En caso de elegir esta opción, la habitación quedará libre y no se podrá garantizar la disponibilidad de la misma habitación al regreso.

SÉPTIMA: BAJAS

Los Residentes que decidan causar baja en la Residencia deberán comunicarlo a la Secretaría con un mínimo de 15 días de antelación. En los casos en los que no se alcance la estancia inicialmente comprometida, se perderá el derecho a la devolución de la fianza.

Cuando la baja se produzca antes del día 15 de cada mes se abonará la mitad de la mensualidad. Cuando se produzca con posterioridad a dicha fecha se devengará la mensualidad completa.

OCTAVA: DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA

La fianza ejerce la función de garantía ante el incumplimiento del pago, del mínimo de permanencia y de posibles desperfectos ocasionados en bienes e instalaciones de la Residencia derivados del mal uso de los mismos.

Al producirse la baja del residente, la devolución de la fianza estará condicionada a:

- a. Encontrarse al corriente del pago de todas las cuotas devengadas.
- b. Comunicar la baja con los quince días de antelación establecidos.
- c. Cumplir la estancia mínima comprometida al inicio.
- d. No renunciar a la plaza reservada, una vez formalizada la matrícula.
- e. No haber causado desperfectos en la habitación y otras instalaciones de la Residencia provocados por su mal uso.